

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Cinco (05) de Noviembre del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2021 - 00008.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo manifestado en el memorial que obra a folio preliminar del presente cuaderno, allegado por la apoderada judicial de la entidad demandante el 29 de octubre del año en curso, el Despacho,

DISPONE:

La dirección electrónica aportada en el escrito en mención, ténganse en cuenta para efectos de diligencias de notificación judicial al acreedor hipotecario citado en el presente asunto, esto es, a la entidad financiera BANCO DE COLOMBIA S. A. – BANCOLOMBIA S. A., acorde a lo dispuesto por el artículo 82, numeral 10° del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 8° del Decreto 806 de 2020.-

La parte actora y su apoderada judicial procedan a remitir la notificación al acreedor hipotecario citado en el proceso, acorde a lo ordenado en el inciso final del auto de fecha 29 de julio del año en curso (derivado No. 34 del expediente digital), en los términos consignados en el artículo 8° del Decreto Legislativo 806 de 2020 y alleguen al expediente las constancias de rigor.-

Cumplido lo anterior, vuelva el expediente al Despacho a fin de proveer.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 193, hoy 08 de noviembre de 2021. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d205b8655a34ce73faf408909f58a58d049400f94b2757e91b6ae2b481275637

Documento generado en 05/11/2021 03:14:49 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>